

C. Condulles

Condulles 48

16 de Enero 1883

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a letter or a document, with some words like "condulles" and "16 de Enero" visible.]



Para despachos de oficio seis mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

D. Martin Rolán Alcalde Constitucional de
esta Jurisdicción del Coto de Gondulfeos en el Partido de
Oaxense &c.

Certifico por fe del presente SS.
de S. M. Que en el día doce y seis de Enero del corrien-
te año, se ha publicado en este Lugar de Gondulfeos, como
Capital de la Jurisdicción de este Coto, la Constitución Política
de esta Monarquía, anunciándolo así, un Repique gene-
ral de Campanas, y la Música de Gaita que se preparó
Solemnizar el Acto. Y habiendo concurrido todos los Natu-
rales, en virtud de las Combocatorias que se les despacharon,
se leyó públicamente, à presençia de todos ellos, del Feriente
Cura Parroco D. Joaquín Ribera, y del Procur. Sindico gene-
ral, la referida Constitución Política, y el Mandamiento
de S. M. el concesso de Regencia, que manda se guarde y cum-
pla aquella en todas sus partes. En el siguiente día diez
y siete, habiendo concurrido todos los avitantes à la Misa
Popular, que se celebró en este Pueblo como festivo, y ante
del Ofertorio de ella, se leyó nuevamente por mi ^{no} toda
la ya citada constitucion, prestando todos los concurren-
tes el Juramento debido, con arreglo à la formula inserta
en aquella, de observarla, y guardarla en todas sus partes;
y concluido este Acto, hizo un discurso muy enérgico, alusi-
vo à las circunstancias del día, el mismo D. Joaquín Ri-
bera como tal Feriente Cura Parroco: En ambos días, hubo
Bailes, y otros festejos, con fuegos de Fusilería de la Ma-
ma de este Partido, mandada por su Jefe principal D.

Manuel Maxia Mascareñas, Vecino de este Pueblo, de-
mostrando estos avitantes, un sumo gozo y alegría, por ver
dictadas Leies tan Sabias, tributando por todo ello las mas
atentas y expresivas gracias à S. M. el Augusto Congreso
de las Cortes Gener. y Extraordinarias que las han dispues-
to y arreglado en beneficio de estos mismos Naturales.
Y para que así conste, libro la presente, que firmo y refren-
da dho. W. Tambien Certifico por fe del mismo, que en
el Domingo Veinte y quatro del citado mes de Enero, depu-
blicó y fizo con la misma Solemnidad en la Pila de San-
Vicente or Pepin, la referida Constitucion Politica, à la
Misa Popular que se celebró en su Iglesia, por hallarse
aquella en el Distrito de este Coro. Don Dulfer y Enero
Veinte y ocho de mil ochocientos trece, de que doi fe=

Maximiliano Rolon

Dr. su mand.

Don Dulfer

Don Dulfer

Condulferes 48

Don Dulfer 1813